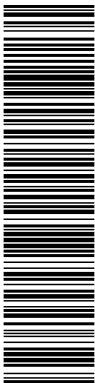


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DINAMIZACION CULTURA_PUNTO 10.4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UIAYM-CUVO1-0DT3R Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:15 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979106 UIAYM-CUVO1-0DT3R 70123AE0533BEBA984FCB6514C643F6D1D93F07D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10.4(031/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la dinamización de la cultura en el municipio.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 13 de febrero de 2026, nº de anotación 4157, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Cultura debe ser considerada un sector estratégico en tanto que es clave su importancia para la evolución y el crecimiento tanto a nivel individual como para la propia sociedad. Cuando se estudia un periodo histórico son tan importantes los hechos como el contexto, la sociedad y la cultura, formando parte de un todo que explica el pensamiento y las convicciones de una sociedad.

Bajo ese prisma pues, aspectos como la comunicación, la creatividad, las corrientes de pensamiento o los valores están profundamente vinculados a la cultura y este sustrato es aún de mayor impacto en la niñez, adolescencia y juventud, las etapas de formación que perfilan como serán la sociedad y los ciudadanos del mañana.

Por ello debe garantizarse el acceso a la cultura a siguiendo cuatro pilares fundamentales: La no discriminación, la accesibilidad física, la accesibilidad económica y la accesibilidad a la información.

Los poderes y administraciones públicas tienen la responsabilidad de actuar como facilitadores, brindando a la ciudadanía y especialmente a los jóvenes la posibilidad de acceder y disfrutar de dicha cultura de manera asequible.

Es fundamental democratizar el acceso a la cultura, asegurando la igualdad de oportunidades y compensando factores que pueden ser condicionantes, como las desigualdades socioeconómicas, lo que implica una necesidad ineludible de mantener un alto grado de inversión en la misma tanto en equipamientos como en el sostenimiento de programas de creación y desarrollo cultural para salvaguardar

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DINAMIZACIÓN CULTURA_PUNTO 10.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UIAYM-CUVO1-0DT3R Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:15 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06	ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



los valores que transmiten la cultura y la educación en tanto que están íntimamente relacionadas con aspectos tan importantes como la creatividad y la innovación, la tolerancia y el respeto.

Por ello y para fomentar el interés y el “hype” por la cultura entre la población, especialmente la población juvenil, es fundamental la coordinación entre los servicios de Cultura y de Juventud para tener en cuenta las preferencias de ese sector poblacional a la hora de diseñar la programación, así como la toma de medidas como que el Carnet Joven Municipal dé acceso a sus usuarios y usuarias a descuentos de entre el 20% y el 40% en las actividades culturales promovidas por el Ayuntamiento (si bien, esto no debe ser excluyente con la creación además de un Bono Cultural para fomentar la cultura entre la población adulta).

Ante la realidad expuesta, la cultura no debe considerarse como una parte accesoria de un proyecto político, sino como un pilar del Estado de Bienestar y, si bien por ello el Gobierno de España ha situado la Cultura entre las diez políticas tractoras del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia que agrupan los sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social, debe encontrar eco en los proyectos municipales por encima y más allá de las siglas.

Es éste pues el sentido y el sentir de esta moción en la que, aparte de recuperar propuestas y aspiraciones ya con solera que siguen criando malvas en un cajón, como la supresión de tasas y precios públicos establecidos para los talleres y cursos municipales, o la firma de un convenio de colaboración con los Cines Zoco de Majadahonda, se pretende la aprobación de otras iniciativas para dicha dinamización cultural.

La apuesta por la cultura ha de ser decidida y sin ambages y ello pasa también por generar nuevos espacios y equipamientos culturales tal y como anunció el PP al final de la pasada legislatura con la creación de un Gran Centro de las Artes.

Además, la Casa de la Cultura tiene graves problemas de mantenimiento y hace años que se ha quedado pequeña. Otro grave problema que arrastramos es el auditorio Alfredo Kraus, infrautilizado y con graves problemas de mantenimiento y acústica. Ante esta situación resulta sorprendente que año tras año veamos como en el Plan de Inversiones del Partido Popular no recoja ni un solo euro de inversión en nuevos equipamientos culturales mientras tenemos otros espacios infrautilizados como los más de 100.000 metros cuadrados que engloban el entorno del recinto ferial utilizado una vez al año.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DINAMIZACIÓN CULTURA_PUNTO 10.4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UIAYM-CUVO1-0DT3R Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:15 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



Otras propuestas positivas serían el potenciar a las compañías de la localidad, a los grupos musicales y autores majariegos y otras medidas como la creación del Festival Internacional de Teatro de Calle de Majadahonda, aprovechando parques y plazas ante la escasez de espacio actual para el desarrollo de actividades culturales.

Esta medida implicaría además un aprovechamiento mayor de espacios infrutilizados como el Recinto Ferial (que pasaría a tener actividades todo el año) y que podría completarse con la construcción de un Auditorio al aire libre y la instalación de una carpa cultural climatizada con programación estable todo el año. Y también con la puesta en marcha de una segunda biblioteca en el antiguo edificio de la seguridad social (tal y como recoge el PP en su programa), y que parece que va a incumplir con la reconfiguración del proyecto que ya no estará destinado a biblioteca municipal.

Teniendo asimismo en cuenta que el margen de maniobra de las entidades locales en cuanto a la eliminación de la obligatoriedad de pago de las tasas por la utilización de los Cursos y Talleres Municipales es absoluto (pues se permite su supresión atendiendo al marco legal) y que las circunstancias económicas de este consistorio permiten perfectamente la toma de tal medida, nada impide la adoptar dicha medida y más siendo éste un factor determinante para respaldar el fomento de la Cultura en tanto que impulsaría la participación ciudadana.

Por su parte, la firma de un Convenio de Colaboración con los Cines Zoco de Majadahonda, sería una medida culturalmente muy positiva para la ciudad, dado que se trata de un proyecto cultural y ciudadano que constituye un referente y que ha destacado por numerosas iniciativas culturales y sociales (como las Sesiones de Proyección adaptadas para niños con Trastorno del Espectro Autista en las que sí colabora el Ayuntamiento).

Otra medida novedosa que significaría un impulso importante en cuanto a formación e inclusión sería la creación de una Compañía Inclusiva en Majadahonda, aunando así la apuesta decidida por la creación local, como la formación y una apuesta por la accesibilidad cultural para garantizar la inclusión en las artes escénicas y el resto de los ámbitos y hacer la cultura accesible a todos, no solo como consumidores sino como generadores.

Para poder coordinar la dinamización cultural y la programación cultural del municipio y realizarla de forma coherente y bien estructurada, insistimos que sería clave también la creación del Consejo Municipal de Cultura, que además de lo dicho, supondría dotarnos de un mecanismo de comunicación, participación e intercambio que permitiera conocer las necesidades y la realidad del sector, para valorar todas las iniciativas que pretendan reactivar el sector, compartir

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DINAMIZACIÓN CULTURA_PUNTO 10.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UIAYM-CUVO1-0DT3R Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:15 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06	ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



conocimientos sobre aspectos de la cultura utilizando las recomendaciones, el trabajo en red y valorando la implantación de iniciativas que en otros municipios hayan tenido resultados positivos y sirviendo el mismo como un apoyo clave a la labor de la Concejalía de Cultura.

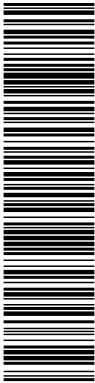
Por supuesto, deben ser invitadas a formar parte de dicho consejo las asociaciones culturales que nuestro municipio tiene en todos los ámbitos, teatrales, de cine, deportivas y recreativas, creadores, gestores, organizadores culturales, artistas independientes, etc. en su calidad de expertos y como interlocutores más que válidos para los temas en cuestión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

- 1.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha el Consejo Municipal de Cultura para construir y definir el modelo cultural de Majadahonda en función de las demandas ciudadanas.*
- 2.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda ponga en marcha en su Plan de Inversiones la promesa electoral de construcción de un nuevo Centro Cultural Polivalente -Ciudad de Las Artes- y la remodelación del antiguo edificio de la Seguridad Social a fin de tener una Segunda Biblioteca Municipal tal y como recoge el programa electoral del PP.*
3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda incluya en su Plan de Inversiones la remodelación integral tanto de la Casa de la Cultura Carmen Conde como del Auditorio Alfredo Kraus así como la construcción de un Auditorio al aire libre en el Parque Adolfo Suárez.*
4. *Que dentro de las medidas municipales para fomentar la cultura en Majadahonda se establezca una exención del 50% de la cuota correspondiente a las tasas y Precios Públicos a abonar por los Talleres y Cursos Municipales y eximir del pago del pago por el uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura a las Asociaciones Teatrales de Majadahonda en tanto son Asociaciones Culturales sin ánimo de Lucro.*
- 5.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda estudie la creación de una Compañía de teatro inclusiva en Majadahonda."*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 18 de febrero de 2026.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN PLENO 26-02-2026 DINAMIZACIÓN CULTURA_PUNTO 10.4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UIAYM-CUVO1-0DT3R Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:38:15 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:06 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:06



.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y seis (6) abstenciones correspondientes los Grupos Municipales Vox Majadahonda y Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS